

RESOLUCIÓN N° 097 -2024-2025-OM-CR

Lima, 9 de abril de 2025

Visto el Informe 0149-2025-OPPM-OM-CR de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, en el que se propone formalizar las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático del marco presupuestal del Pliego 028 - Congreso de la República, correspondiente al mes de marzo del Año Fiscal 2025;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 32185, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, mediante Resolución 012-2024-2025-P-CR se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Egresos para el Año Fiscal 2025 del Pliego 028 - Congreso de la República, por la suma de S/ 1,412,401,268.00 (MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento, desagregado en S/ 1,412,359,556.00 (MIL CUATROCIENTOS DOCE MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) por la fuente Recursos Ordinarios y S/ 41,712.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES) por la fuente Donaciones y Transferencias;

Que, el Presupuesto Institucional de Apertura, se modificó en virtud de las Transferencias de Partidas autorizadas mediante los Decretos Supremos 003-2025-EF, 007-2025-EF y 010-2025-EF, por lo que a la fecha el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Pliego 028 - Congreso de República asciende a S/ 1,413,267,068.00 (MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL SESENTA Y OCHO CON 00/100 SOLES) por toda fuente de financiamiento, desagregado en S/ 1,413,225,356.00 (MIL CUATROCIENTOS TRECE MILLONES DOSCIENTOS VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) en la fuente Recursos Ordinarios y S/ 41,712.00 (CUARENTA Y UN MIL SETECIENTOS DOCE CON 00/100 SOLES) por la fuente Donaciones y Transferencias;

Que, durante el mes de marzo 2025, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, las unidades ejecutoras 001-477 Congreso de la República y UE 002-1767 Implementación del Modelo de Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo, han registrado modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático hasta por la suma de S/ 28,741,326 (VEINTIOCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS Y 00/100 SOLES) que afectaron a las genéricas de gastos 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, 2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales, 2.3 Bienes y Servicios, 2.5 Otros Gastos y 2.6 Adquisición de Activos no Financieros, que resultan necesarias formalizar;

Que, las modificaciones presupuestales que se señalan en el considerando precedente, se sustentan en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y en las disposiciones contenidas en la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025;

Que, la Directiva 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobada mediante Resolución Directoral 0009-2024-EF/50.01 establece en su artículo 24, numeral 24.1, literal b), inciso i), primer párrafo, que las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático efectuadas en el mes respectivo, se formalizan por resolución del Titular del Pliego o su delegado, en los plazos señalados en la Resolución Directoral 0039-2024-EF/50.01 que aprueba el Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2025;

Que, mediante la Resolución 009-2021-2022-P/CR, se delegó en el Oficial Mayor del Congreso de la República, la facultad de expedir resoluciones en materia presupuestal;

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 47 del Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, la Quincuagésima Sexta Disposición Complementaria Final de la Ley 32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria, Resolución Directoral N° 0039-2024-EF/50.01 que aprueba el cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2025 y los Clasificadores Presupuestarios para el Año Fiscal 2025 y la Resolución 009-2021-2022-P/CR, y;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización mediante el Informe 0149-2025-OPPM-OM-CR;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Formalizar las modificaciones presupuestarias efectuadas, en el Nivel Funcional Programático, correspondientes al mes de marzo del Año Fiscal 2025, dentro del Pliego 028 Congreso de la República, conforme al anexo que se adjunta.

Artículo Segundo.- Establecer que la presente resolución se sustenta en las "Notas de Modificación Presupuestaria" emitidas en las Unidades Ejecutoras 001-477 - Congreso de la República y 002-1767 - Implementación del Modelo de la Infraestructura y Funcionamiento de la Bicameralidad del Poder Legislativo, dentro del Pliego 028 Congreso de la República durante el mes de marzo del 2025.

Artículo Tercero.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, dentro del plazo establecido en el "Cuadro de Plazos de la Fase de Ejecución Presupuestaria para el Año Fiscal 2025", aprobado mediante Resolución Directoral 0039-2024-EF/50.01.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

.....
GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

ANEXO DE RESOLUCION DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO - 2025
(EN NUEVOS SOLES)

SECTOR : 28 CONGRESO DE LA REPUBLICA
PLIEGO : 028 CONGRESO DE LA REPUBLICA

RESOLUCION: 097-2024-2025-0M-CR

CATEGORIA PRESUPUESTALES PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	NAT. GASTO			MODIFICACIONES		
		CG	TT	GG	CREDITOS	ANULACIONES	
ACCIONES CENTRALES							
5000001	PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	1	5	2	2	0	18,986
		1	5	2	3	0	3,681,770
		1	6	2	6	0	331,471
5000002	CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	1	5	2	1	715,263	0
		1	5	2	2	0	202,688
		1	5	2	3	601,306	0
5000003	GESTION ADMINISTRATIVA	1	5	2	1	19,320,169	0
		1	5	2	2	0	1,162,993
		1	5	2	3	1,183,745	0
		1	5	2	5	1,000	0
		1	6	2	6	73,773	0
5000004	ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	1	5	2	3	26,000	0
5000006	ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	1	5	2	2	0	168,691
		1	5	2	3	33,000	0
SIGNACIONES PRESUPUESTALES QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO (APNOP)							
5000617	CONTROL POLITICO	1	5	2	1	0	5,461,467
		1	5	2	2	0	19,762
		1	5	2	3	128,125	0
5000825	GESTION DE LA INFRAESTRUCTURA	1	5	2	3	368,320	0
5000854	GESTION Y DIRECCION TECNICA DE PROYECTOS	1	5	2	3	186,096	0
5000921	LEGISLACION	1	5	2	1	0	7,281,957
		1	5	2	2	0	172,272
		1	5	2	3	184,168	0
5000991	OBLIGACIONES PREVISIONALES						

MES DE MARZO - 2025
(EN NUEVOS SOLES)

RESOLUCION: 097-2024-2025-0M-CR

CATEGORÍA PRESUPUESTALES		FUENTE DE FINANCIAMIENTO		MODIFICACIONES			
PROGRAMA PRESUPUESTAL		NAT. GASTO		CREDITOS	ANULACIONES		
PRODUCTO / PROYECTO		CG	TT GG				
ACTIVIDADES							
5001156	REPRESENTACION	1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 2	5,853,553	0
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 1	0	6,131,108
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 2	0	4,108,161
		1	RECURSOS ORDINARIOS	5	2 3	66,808	0
TOTAL FUENTE : 1 RECURSOS ORDINARIOS						28,741,326	28,741,326
TOTAL RESOLUCION :						28,741,326	28,741,326